



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	4 DE FEBRERO DE 2012	Suplemento 7243
-----------	-----------------------	----------------------	--------------------

No - 29036

ACUERDO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO.

ARQUITECTO CUAUHTÉMOC MUÑOZ CALDERA, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, POR ACUERDO DE CABILDO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CINCUENTA Y SEIS, DE FECHA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DOCE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES I, Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 FRACCIÓN I, 65 FRACCIONES I, V, Y VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 5 Y 10, FRACCIONES X Y XXI DE LA LEY DE ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE TABASCO, 1, 2, 3, 19, 29, FRACCIONES I, II, XXI, XXVII Y LIX, 44, 45 Y 46, FRACCIÓN IV, 47 FRACCIÓN II, 65 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 13, DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; 3, 7, 10, 19, 25, 26 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; APROBÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE "HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD MEDIA" A USO DE SUELO DE "SERVICIOS", DEL PREDIO CON SUPERFICIE DE 1,830 M², UBICADO EN LA AVENIDA SAMARKANDA NÚMERO 410, COLONIA TABASCO 2000, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PROPIEDAD DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ISMAEL ALVARADO FARAH, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que conforme los artículos 115, fracciones I y V, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I y 65 fracción VIII, inciso d) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica, está facultado, en términos de las leyes federales y estatales relativas, para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

SEGUNDO. Que en razón de lo anterior, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su numeral 29 fracciones I, II, XXI y LIX, establece que los Ayuntamientos están facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación territorial municipal, de conformidad con la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, así como para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

TERCERO. Que en congruencia con tales disposiciones la citada Ley de Ordenamiento Sustentable, en sus artículos 5° y 10, fracciones X y XXI establece que, los cambios de uso de suelo estarán condicionados a la procedencia de un estudio positivo de factibilidad de uso de suelo, que será sometido al Cabildo para su aprobación e integración y/o modificación al Programa Municipal de Desarrollo Urbano correspondiente.

CUARTO. Que por su parte, los artículos 64, fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 49 fracción II, 57, 90 fracción IV, y 91 fracción IV, inciso p), del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, señalan que el Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones edilicias, facultadas para iniciar acuerdos y disposiciones administrativas de carácter general, en razón de lo cual, la Comisión de Obras y Asentamientos Humanos cuenta con atribuciones para estudiar y dictaminar sobre asuntos del ámbito municipal que tienen que ver con el adecuado desarrollo urbano de los asentamientos humanos del municipio.



QUINTO. Que en base a estas facultades, los integrantes de esta Comisión, procedimos a analizar el expediente que nos fuera turnado por el Secretario del Ayuntamiento, mediante memorándum número SA/UJ/947/2011 de fecha 14 de febrero de 2011, relativo al cambio de uso de suelo de "Habitacional Unifamiliar Densidad Media" a uso de suelo de "Servicios", relativo a un predio ubicado en la Av. Samarkanda número 410, colonia Tabasco 2000 del Municipio de Centro, Tabasco, turnado para su análisis, determinación y en su caso elaboración del . correspondiente, integrado con la siguiente documentación:

1.- Escritura Pública número 8,267 (ocho mil doscientos sesenta y siete) de fecha 22 de julio de 1999, expedida por el Notario Público número 2, Lic. Jorge Javier Priego Solís, mediante el cual el C. Ismael Jesús Alvarado Farah, acredita ser propietario del predio con superficie de 1,830.806 m², ubicado en la Av. Samarkanda número 410, colonia Tabasco 2000, del Municipio de Centro, Tabasco, resultando que éste tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: dos medidas, 44.95 m con propiedad del Ing. Hugo B. Palacios y 09.21m con propiedad de inmobiliaria Samarkanda, S.A. de C.V.;

Al Noroeste: 27.89 m con el resto del predio propiedad de la señora Rosario Guajardo González;

Al Sureste: 22.52 m con el resto del predio propiedad de la señora Rosario Guajardo González;

Al Sur: 62.56 m con propiedad de la señora Raquel Milena Alvarado Farah, y
Al Suroeste: 34.87 m con calle Samarkanda.

2.- Escritura Pública número 3,163 (tres mil ciento sesenta y tres), de fecha 08 de noviembre de 2011, expedida por el Lic. Gonzalo Humberto Medina Pereznieta, Notario Público número 7, de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, mediante el cual el C. Julián Francisco Zamora Pardo, acredita su personalidad de apoderado especial del C. Ismael Jesús Alvarado Farah.

3.- Expediente de fecha 15 de julio de 2011, mediante el cual el C. Julián Francisco Zamora Pardo, Apoderado especial del C. Ismael Jesús Alvarado Farah, presentó ante el Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal (IMPLAN), el "Estudio Positivo de Compatibilidad Urbanística para cambio de uso de suelo de Habitacional Unifamiliar Densidad Media a Servicios", correspondiente al predio con superficie de 1,830.806 m², ubicado en la calle Samarkanda (nueva imagen), colonia Tabasco 2000, del Municipio de Centro, Tabasco".

4.- Factibilidad de uso de suelo, con número de folio 0053, de fecha 27 de enero de 2011, de un predio con superficie de 1,830.806 m², ubicado en la Av. Samarkanda número 410, colonia Tabasco 2000, del municipio de Centro, Tabasco, para la construcción de oficinas.

5.- Constancia de Alineamiento con número de folio 0027, emitida por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, a nombre Ismael Alvarado Farah, de fecha 18 de enero de 2011.

LA AYUNTAMIENTO

6.- Oficio número IMPLAN/224/2011, de fecha 23 de agosto de 2011, signado por el Arq. Jorge Luis Nájera Tavira, Director del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano, dirigido al Arq. Cuauhtémoc Muñoz Caldera, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, mediante el cual le informa que habiendo analizado la documentación que integra el expediente conformado con motivo de la solicitud de cambio de uso de suelo de "Habitacional Unifamiliar Densidad Media" a de "Servicios", del predio ubicado en la Av. Samarkanda número 410 de la colonia Tabasco 2000 de este Municipio de Centro, se considera factible el cambio de uso de suelo.

7. Ficha Técnica de Proyecto para solicitud de factibilidad de uso de suelo de fecha 15 de julio de 2011, relativo al expediente número 016, correspondiente al predio ubicado en la Av. Samarkanda número 410, colonia Tabasco 2000 de este municipio de Centro, mediante el cual solicitan el cambio de uso de suelo de "Habitacional Unifamiliar Densidad Media" a "Industrial y de Servicios".

8. Minuta de Trabajo de la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Coordinación y Normas de Infraestructura Urbana del Municipio de Centro, celebrada con fecha 15 de julio de 2011, misma que en el Punto Tres, relativo a diversas opiniones técnicas, contiene el inciso 1. en el que se hace constar, que una vez realizado el análisis a la documentación que integra el expediente del estudio de compatibilidad urbanística para cambio de uso de suelo de "Habitacional Unifamiliar Densidad Media" a uso "Industrial y de Servicios (Oficinas)", del predio propiedad del C. Izmael Alvarado Farah, ubicado en la Av. Samarkanda número 410, de la colonia Tabasco 2000 de la ciudad de Villahermosa, Tabasco y promovido por el C. Julián F. Zamora Pardo, determinan considerar procedente la solicitud para cambio de uso de suelo.

9. Oficio número DOOTSM/6857/2011 de fecha 10 de noviembre de 2011, turnado al Secretario del Ayuntamiento por el Arq. Cuauhtémoc Muñoz Caldera, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, mediante el cual informa que en base al oficio IMPLAN/224/2011 de fecha 23 de agosto de 2011, se considera Procedente el cambio de uso de suelo de "Habitacional Unifamiliar Densidad Media" a uso de suelo de "Servicios", del predio ubicado en la Av. Samarkanda número 410, colonia Tabasco 2000 de este Municipio de Centro.

SEXTO. Que el expediente que se cita en el Considerando anterior, fue turnado a la Secretaría del Ayuntamiento, mediante oficio número COAH/34/2012, de fecha 02 de enero de 2012, signado por el Presidente de la Comisión que hoy dictamina, a través del cual da a conocer que luego de efectuar la revisión y análisis de la documentación que obra en el expediente y comprobar que las instancias técnicas correspondientes consideran procedente el citado cambio de uso de suelo, con fundamento en el artículo 91, fracción IV, inciso p) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, consideran procedente la propuesta del cambio de uso de suelo de "Habitacional Unifamiliar Densidad Media" a uso de suelo de "Servicios" del lote urbano propiedad del C. Ismael Alvarado Farah, ubicado en la Av. Samarkanda número 410, colonia Tabasco 2000.

SÉPTIMO.- Que en razón de lo expuesto y, de conformidad con los artículos 115, fracción V, inciso d) y g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción VIII, incisos d) y g), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 fracciones I, II y XXII, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 3, 57, 90, fracción IV y 91, fracción IV, inciso p), del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, los integrantes de la Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos sometieron a la aprobación del Honorable Cabildo el cambio de uso de suelo, emitiéndose el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza el cambio de uso de suelo de "Habitacional Unifamiliar Densidad Media" a uso de suelo de "Servicios" del lote urbano propiedad del C. Ismael Alvarado Farah, ubicado en la Av. Samarkanda número 410, colonia Tabasco 2000, para la construcción de oficinas.

SEGUNDO. Toda vez que la autorización de cambio de uso de suelo es con el fin de construir oficinas, quedará sujeto a la solicitud de licencia de construcción y una vez definido el proyecto a realizar, se deberá cumplir con los requerimientos de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco y su Reglamento, el Reglamento de Construcción del Municipio de Centro y demás normas aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- A través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, hágase la inscripción correspondiente en el Instituto Registral del Estado de Tabasco, en la sección de programas de desarrollo urbano.



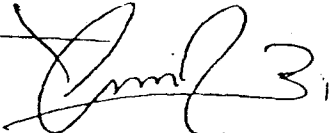
TERCERO.- Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

APPROBADO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE CENTRO,
TABASCO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DOCE.

LOS REGIDORES



CUAUHTÉMOC MUÑOZ CALDERA
PRIMER REGIDOR



JORGE ALBERTO CÁMARA NÚÑEZ
SEGUNDO REGIDOR



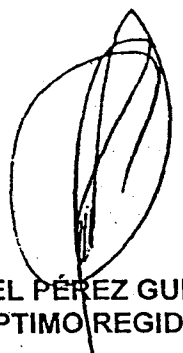
MANRIQUE OLAN SANCHEZ
TERCER REGIDOR



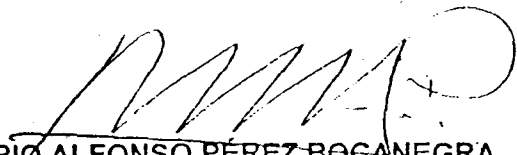
LORENA ADRIANA MARÍN RAMON
CUARTO REGIDOR

JUAN PABLO WADE RODRÍGUEZ
QUINTO REGIDOR

DIDORA INÉS ROJAS ARÉVALO
SEXTO REGIDOR



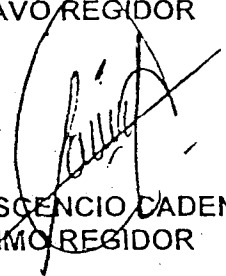
DANIEL PÉREZ GUILLEN
SÉPTIMO REGIDOR



ROSARIO ALFONSO PÉREZ BOGANEGRA
OCTAVO REGIDOR



ELVIRA DEL CARMEN GIL HOYOS
NOVENO REGIDOR



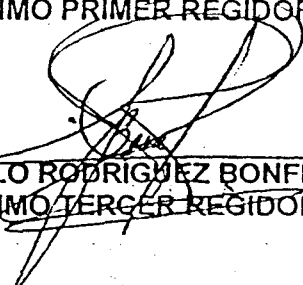
JANET ASCENCIO CADENA
DÉCIMO REGIDOR



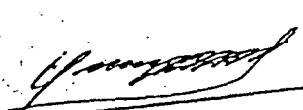
MARIO PERALTA JIMÉNEZ
DÉCIMO PRIMER REGIDOR



FRANCISCO VALENCIA VALENCIA
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR



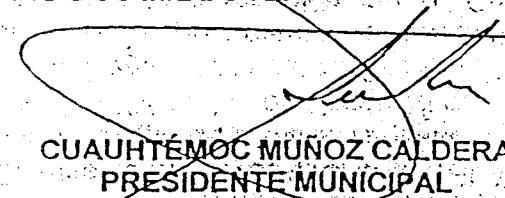
PABLO RODRÍGUEZ BONFIL
DÉCIMO TERCER REGIDOR



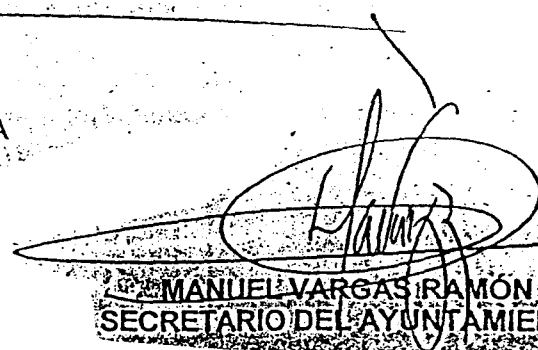
CARLOS ALBERTO VALENZUELA
CABRALES
DÉCIMO CUARTO REGIDOR



EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 FRACCIÓN III, 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, 2010 TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.



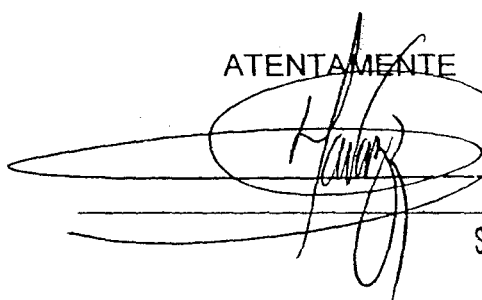
CUAUHTÉMOC MUÑOZ CALDERA
PRESIDENTE MUNICIPAL



MANUEL VARGAS RAMÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

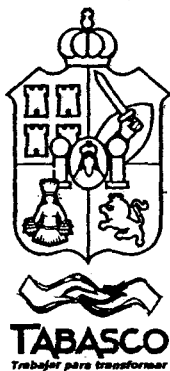
El suscrito LICENCIADO MANUEL VARGAS RAMÓN, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, con las facultades que me confieren los artículos 78 fracción XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 22 fracción XI del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, hago constar que el presente documento es copia fiel y auténtica del Acuerdo mediante el cual se somete a la aprobación del H. Cabildo de Centro, el cambio de uso de suelo de "Habitacional Unifamiliar Densidad Media" a uso de suelo de "Servicios", del predio con superficie de 1,830 m², ubicado en la Avenida Samarkanda número 410, Colonia Tabasco 2000, del Municipio de Centro, Tabasco, propiedad del C. Ismael Alvarado Farah, para la construcción de oficinas; aprobado en la Sesión Extraordinaria de Cabildo número cincuenta y seis, de fecha treinta de enero del año dos mil doce; original que tuve a la vista y que obra en los archivos de esta Secretaría, constante de seis fojas útiles, para los trámites legales y administrativos correspondientes, expido la presente, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los treinta días del mes de enero del año dos mil doce.

ATENTAMENTE



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
2010 - 2012

C.c.p. Archivo/Minutario.
L*MVR/*alcc



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.